



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00129583-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 49 inc e Dr. Prucca

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Cesar German PRUCCA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, para la realización de una estancia de estudio en Stony Brook Cancer Center, Stony Brook University, New York. EEUU, en el marco del Programa de Becas Postdoctorales Externas para Jóvenes Investigadores del CONICET.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

El compromiso de retorno adquirido a orden 19;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 24 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 26;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Cesar German PRUCCA para realizar una estancia de estudio en Stony Brook Cancer Center, Stony Brook University, New York. EEUU.-

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Cesar German PRUCCA (Legajo N° 48.517), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de estudio en Stony Brook Cancer Center, Stony Brook University, New York. EEUU, en el marco del Programa de Becas Postdoctorales Externas para Jóvenes Investigadores del CONICET; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del 28-04-2025 y hasta el 01-09-2025, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VENTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mes